

COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 13 de Febrero de 2020.-
RESOLUCION Nº 7593

VISTO:

La necesidad de efectuar la ampliación Neta del Presupuesto Comunal vigente relacionado a los rubros de recursos y erogaciones por aportes del Gobierno Nacional destinado al Promoción y Asistencia de los Centros de desarrollo infantil comunitario, según convenio suscripto con la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del MDS de la Nación, Expte.2016-00593744, la cual ha girado a Cuenta Corriente Oficial la suma de Pesos: Trescientos noventa y nueve mil seiscientos (\$ 399.600,00) en concepto de Subsidio mensual por cada niño asistente ; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el aporte recibido de esferas Nacionales, se deberá adecuar la correspondiente partida presupuestaria de Egresos a los fines de dar destino al referido aporte; todo esto en uso de la facultad conferida al Presidente Comunal en el art. 6 de la Ordenanza Comunal N° 3771/19.-

Por ello:

EL PRESIDENTE COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

ARTICULO 1º) Apruébese la Ampliación Neta del Presupuesto Año 2020 en la suma de Pesos: Trescientos mil (\$ 399.600,00.-), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

II – TOTAL FINANCIAMIENTO

1 – Aportes No Reintegrables

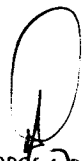
- Subsidios del Gobierno Nacional.....\$ 399.600,00.-
TOTAL.....\$ **399.600,00.-**

EROGACIONES

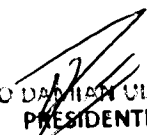
RENTAS ESPECIALES

V – EROGACIONES ESPECIALES

- Pda. 129- Aportes del Gobierno Nacional con afectación específica.....\$ 399.600,00.-
TOTAL.....\$ **399.600,00.-**


Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DAMIAN ULIAMDRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar